

**5213 ORDEN de 7 de abril de 1993, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se declara a la Semana Santa del Mar Menor en San Pedro del Pinatar, «Fiesta de Interés Turístico Regional».**

Vista la propuesta de 17 de marzo de 1993, de la Comisión Calificadora de Fiestas de Interés Turístico Regional, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica «Fiestas de Interés Turístico Regional» para la Semana Santa del Mar Menor, en San Pedro del Pinatar.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Semana Santa del Mar Menor en San Pedro del Pinatar se hace merecedora de la denominación honorífica, habida cuenta de la tradición popular de los desfiles procesionales, y afluencia de visitantes.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985,

#### RESUELVO

Declarar a la Semana Santa del Mar Menor en San Pedro del Pinatar «Fiesta de Interés Turístico Regional», ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 7 de abril de 1993.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

**5212 ORDEN de 7 de abril de 1993, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se declara a la Semana Santa de Cieza, «Fiesta de Interés Turístico Regional».**

Vista la propuesta de 17 de marzo de 1993, de la Comisión Calificadora de Fiestas de Interés Turístico Regional, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica «Fiesta de Interés Turístico Regional» para la Semana Santa de Cieza.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Semana Santa de Cieza se hace merecedora de la denominación honorífica, habida cuenta de la tradición popular de los desfiles procesionales, y afluencia de visitantes.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985,

#### RESUELVO

Declarar a la Semana Santa de Cieza «Fiesta de Interés Turístico Regional», ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 7 de abril de 1993.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

## 4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento  
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

**4678 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea subterránea de alta tensión 20 Kv. sustitución de la existente, en un tramo, C.T. «Salud» y centro de transformación «Golf», cuyas características principales son:

- Peticionario: Inmogolf, S.A. con domicilio en: Cartagena (Murcia).
- Lugar de la instalación: Ctra. Belones a Portmán.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Alimentación hotel.

e) Características técnicas: Origen L.S.M.T. 20 Kv. entre C.T. Salud y C.T. «Golf». Final C.T. A. 630 KVA. Longitud 467 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores P3PFJ. Aluminio 3(1 × 150) mm<sup>2</sup>.

f) Presupuesto: 3.505.400 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Don José Patricio Saura Mira.

h) Expediente n.º A. 15.797.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, a 15 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.